

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACIÓN

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, "CORNARE", En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y

CONSIDERANDO

Que a la Corporación Autónoma Regional de la Cuencas de los Ríos Negro y Nare, "Cornare", le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos naturales renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que la ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales, ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

Que la Resolución Corporativa N° 112-2861 del 15 de agosto del 2019, delegó al Jefe de la Oficina Jurídica la función de adelantar todas las actuaciones jurídicas de los procesos sancionatorios adelantados dentro de las Subdirecciones de Servicio al Cliente, Recursos Naturales y la Oficina de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo y del Grupo de Licencias y Permisos Ambientales.

ANTECEDENTES

Que a través del Auto N° 12-1474 del 17 de diciembre del 2020, se ordenó **ABRIR INDAGACIÓN PRELIMINAR, AMBIENTAL** a las **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.**, identificada con Nit. 811.009.329-0, a través de su Representante Legal el señor **JULIO CESAR VÉLEZ HURTADO**, identificado con cedula de ciudadanía número 15.386.361, por el término máximo de 06 meses, con el fin de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio de carácter ambiental, ordenándose en el artículo segundo:

1. Visita Técnica a la Planta de Tratamiento Aguas Residuales PTAR –zona urbana del Municipio de la Ceja por parte del Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales con el objeto de verificar las acciones respecto a la operación, funcionamiento y mantenimiento del sistema de tratamiento.
2. Requerir Informe de Caracterización de las aguas residuales generadas en la Planta de Tratamiento Aguas Residuales PTAR –zona urbana del Municipio de la Ceja dentro del primer trimestre del año 2021, lo cual deberá en forma previa notificar a la corporación a efectos del acompañamiento en la jornada de monitoreo.

Que se practicaron las siguientes pruebas:

1. Se realizó visita técnica de control y seguimiento a la Planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR Zona Urbana del Municipio de La Ceja del Tambo el 7 de abril del 2021.
2. Se evaluó la información remitida por la empresa de servicios públicos bajos los siguientes radicados:

- ✓ CE-05239-2021 del 29 de marzo de 2021, informa los avances y actividades implementadas en la PTAR.
- ✓ CE-06317-2021 del 20 de abril de 2021, presenta información complementaria de las medidas que se han venido implementando en la operación de la PTAR.
- ✓ CE-07350-2021 del 05 de mayo de 2021, reporta novedades en la programación de la caracterización a realizarse en el mes de mayo del año en curso.

Que de las pruebas practicadas, generó el Informe Técnico N° IT-02615 del 12 de mayo del 2021, del contenido de mismo se procedió por medio de la Resolución N° RE-02951 del 13 de mayo del 2021 al **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA DE AMONESTACIÓN ESCRITA** impuesta a las **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.**, mediante la Resolución N° 112-1777 del 12 de junio del 2020.

Que La Corporación a través del Oficio Radicado N° CS-04017 del 13 de mayo del 2021, Le solicito a las **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.**, con el objetivo de verificar los hechos objeto de la indagación preliminar, lo siguiente:

1. Informe ejecutivo de la implementación del cronograma de la tercera etapa de optimización de la Planta de tratamiento de aguas residuales.
2. Informe ejecutivo de la implementación de acciones respecto a las observaciones de campo señalada en el Técnico N° IT-02615 de 07 de mayo del 2021, en relación a la operación, funcionamiento y mantenimiento del sistema de tratamiento y sus respectivos avances.

Que las **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.**, mediante el Escrito Radicado N°CE-09634-2021 del 11 de junio de 2021, da respuesta a lo solicitado por La Corporación a través del Oficio Radicado N°CS-04017-2021 del 13 de mayo de 2021.

Que mediante el Informe Técnico N° IT-04389 del 27 de julio del 2021, se procedió a la evolución de la información presentada, dentro del cual se establecieron unas observaciones y conclusiones, las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo y en el cual se concluyó lo siguiente:

"(...)"

25. OBSERVACIONES:

A continuación, se procede a evaluar la información remitida a través del oficio radicado de la referencia, en respuesta a lo solicitado por la Corporación a través del oficio radicado N°CS-04017-2021 del 13 de mayo de 2021, el cual establece:

(...)

En virtud de las disposiciones establecidas en el numeral 1 del artículo segundo del Auto N°112-1474 del 17 de diciembre de 2020 por medio de la cual se abrió indagación preliminar, La Corporación procedió a realizar visita de control y seguimiento a la Planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR Zona Urbana del Municipio de La Ceja del Tambo el día 7 de abril del 2021 y evaluar la información remitida, mediante los escritos radicados N° CE-05239-2021 del 29 de marzo de 2021, CE-06317-2021 del 20 de abril de 2021 y CE-07350-2021 del 05 de mayo de 2021, generándose Informe Técnico N° IT-02615 del 12 de mayo del 2021, el cual se le remite para su conociendo y cumplimiento.

Por otra parte, con el objetivo de verificar los hechos objeto de la indagación preliminar, La Corporación le requiere para que haga entrega de la siguiente información en el término máximo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la presente comunicación:

1. Informe ejecutivo de la implementación del cronograma de la tercera etapa de optimización de la Planta de tratamiento de aguas residuales.

Respuesta: (...) Respecto a las medidas implementadas en la PTAR en la operación y mantenimiento del sistema tal y como se informó anteriormente a la Corporación, se viene realizando diariamente la extracción de las natas y sobrenadantes de las lagunas durante el cambio de turno del personal operativo, esto con el fin de facilitar la labor y que esta se realice de manera segura y supervisada. Por otro lado, la malla metálica que se había instalado en la entrada de la canaleta parshall después del cribado, se tuvo que retirar toda vez que estaba presentando problemas constantes de taponamiento y obstrucción debido a la cantidad de sólidos que ingresan para lo cual requería de una limpieza constante, esto teniendo en cuenta que el operario no podría estar todo el tiempo al pendiente de esta actividad toda vez que tiene a su cargo otras labores de operación y funcionamiento de la planta.

Adicionalmente, estamos a la espera de la cotización de los puntos de anclaje, los cuales se propone instalar alrededor de las lagunas con el fin de brindar seguridad para el personal que realiza las labores de mantenimiento.

Por otro lado, la empresa está en la búsqueda de capacitación y formación en operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales de sistemas de lagunas de oxidación, de manera que se puedan fortalecer los conocimientos del personal tanto operativo como jefe de la planta. (...)

2. Informe ejecutivo de la implementación de acciones respecto a las observaciones de campo señalada en el Técnico N° IT-02615 de 07 de mayo del 2021, en relación a la operación, funcionamiento y mantenimiento del sistema de tratamiento y sus respectivos avances.

Respuesta: (...) En cuanto al informe ejecutivo de la implementación del cronograma de la tercera etapa de optimización de la PTAR, anexo los cronogramas tanto del contrato de obra como el de suministros. (...)

Observación Cornare:

Cronograma contrato de obra, se remite archivo en PDF (03 folios), con fecha de inicio del 21 de mayo de 2021 y de finalización del 18 de febrero de 2022.

Cronograma de suministro

"REALIZAR LAS OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, ESTRUCTURALES, HIDRÁULICAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA FASE III DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PTAR EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO"				
Nombre del capítulo	Duración	Comienzo	Fin	Costo
PROYECTO PTAR OBRA CIVIL	185 días	mié 12/05/21	vie 12/11/21	\$ 1.247.485.794,00
ACTIVIDADES PRELIMINARES	5 días	mié 12/05/21	dom 16/05/21	\$ 5.908.322,00
DEMOLICIONES Y RETIROS	4 días	vie 14/05/21	lun 17/05/21	\$ 4.206.936,00
LLENO Y CUNETAS PERIMETRALES	7 días	mié 12/05/21	mar 18/05/21	\$ 11.304.854,00
ACCESO A EDIFICIO RAMPA	3 días	jue 03/06/21	sáb 05/06/21	\$ 2.783.784,00
ALIVIADERO	21 días	jue 20/05/21	mié 09/06/21	\$ 68.487.637,00
CABEZOTE DE ENTREGA AGUA ALIVIADERO	5 días	lun 25/10/21	vie 29/10/21	\$ 1.951.514,00
CANAL DE ENTRADA	31 días	lun 24/05/21	mié 23/06/21	\$ 67.659.318,00
MEDIDOR DE CAUDAL	10 días	mié 03/11/21	vie 12/11/21	\$ 11.219.566,00
BYPASS - SISTEMA MANUAL	36 días	mié 26/05/21	mié 30/06/21	\$ 161.114.170,00
REJA LIMPIEZA MANUAL	12 días	jue 01/07/21	lun 12/07/21	\$ 168.458.559,00

Ruta: www.cornare.gov.co/sgr/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos

Vigencia desde:
12-Jul-12

F-GJ-50/V.03

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Y DESARENADOR LIMPIEZA MANUAL				
BOMBEO PISO	31 días	lun 14/06/21	mié 14/07/21	\$ 81.862.391,00
TANQUE BOMBEO ELEVADO	32 días	jue 10/06/21	dom 11/07/21	\$ 66.724.223,00
ANCLAJE ROTOTAMIZ Y DESARENADOR CON LIMPIEZA MECÁNICA	36 días	sáb 24/07/21	sáb 28/08/21	\$ 246.971.105,00
CANAL ENTREGA BOMBEO	30 días	lun 09/08/21	mar 07/09/21	\$ 67.318.606,00
OTROS ELEMENTOS	22 días	mié 08/09/21	mié 29/09/21	\$ 131.798.798,00
CONEXIONES INTERNAS Y ALCANTARILLADO A LA PTAR	15 días	mar 01/06/21	mar 15/06/21	\$ 19.609.511,00
COMPONENTE ELÉCTRICO	41 días	mar 21/09/21	dom 31/10/21	\$ 83.232.500,00
REDES GENERALES - CANALIZACIONES	27 días	jue 02/09/21	mar 28/09/21	\$ 29.654.000,00
TABLEROS Y TRAFÓ	8 días	mié 29/09/21	mié 06/10/21	\$ 17.220.000,00

Nota: como se puede apreciar las respuestas suministradas por la Empresa, presentan un orden diferente a los requerimientos, sin embargo, se suministra la información solicitada.

Otras observaciones:

Mediante correo electrónico enviado el día 15 de julio de 2021, Empresas Públicas de la Ceja ESP, informa que se llevará a cabo jornada de caracterización de la planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR del Municipio de la Ceja, iniciando el día 02 de agosto del año en curso a las 6:00 am hasta el día 03 de agosto finalizando a las 6am, cuyos análisis serán realizados por los siguientes laboratorios: CENSA de CORNARE y GDCON de la Universidad de Antioquia.

26. CONCLUSIONES:

Mediante Resolución N°112-4163 del 12 de agosto de 2017, se modifica un permiso de vertimientos en el sentido de incorporar los ajustes que se realizarán al sistema de tratamiento de aguas residuales Municipal en la etapa de optimización del mismo, y se renueva un permiso de vertimientos a las Empresas Públicas de la Ceja ESP por un término de 10 años, contados a partir del 29 de agosto de 2017.

A través de la Resolución N°112-1721 del 08 de junio de 2020, se toman unas determinaciones y mediante Resolución N°112-1777 del 12 de junio de 2020, se impone una Medida Preventiva de amonestación escrita a las Empresas Públicas de La Ceja ESP, la cual se levanta a través de la Resolución N°RE-02951-2021 del 13 de mayo de 2021.

Mediante Auto N°112-1474 del 17 de diciembre de 2020, se abre una indagación preliminar de carácter administrativa ambiental sancionatoria.

Con oficio radicado CE-09634-2021 del 11 de junio de 2021, Empresas Públicas de la Ceja ESP, envía respuesta a lo solicitado por la Corporación a través del oficio radicado N°CS-04017-2021 del 13 de mayo de 2021, el cual estableció como objetivo, verificar los hechos objeto de la indagación preliminar, al respecto y frente la información remitida:

Informe ejecutivo de la implementación del cronograma de la tercera etapa de optimización de la Planta de tratamiento de aguas residuales.

Se remiten 02 cronogramas (contrato de obra y de suministros), actividades que hacen parte del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación N°461 de 2020 suscrito entre Cornare y Empresas Públicas de La Ceja ESP, cuyo objeto lo constituye "Cornare cofinancia a las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con recursos económicos para que ésta lleve a cabo el proyecto: reducir la contaminación del recurso hídrico mediante la optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas del Municipio de la Ceja del Tambo, mediante la implementación de las obras de la tercera etapa, por un valor de \$3.289.489.685.

Informe ejecutivo de la implementación de acciones respecto a las observaciones de campo señalada en el Técnico N° IT-02615 de 07 de mayo del 2021, en relación a la operación, funcionamiento y mantenimiento del sistema de tratamiento y sus respectivos avances.

Se indican las diferentes acciones adelantadas por la Empresa frente a la operación y mantenimiento de las unidades que conforman el sistema de tratamiento de aguas residuales, cuya efectividad será verificada por parte de la Corporación en marco del control y seguimiento al permiso de vertimientos otorgado.

Otras conclusiones:

Teniendo en cuenta el Informe de Interventoría N°2 del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación N°461 de 2020, elaborado por la Universidad de Antioquia (con fecha del 18 de julio del año en curso), este presenta un porcentaje de avance del 31%.

De acuerdo a la información suministrada, se concluye el cumplimiento de los hechos objeto de la indagación preliminar (Auto N°112-1474 del 17 de diciembre de 2020).

"(...)"

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Que del análisis de los hechos y las pruebas valoradas por el Informe Técnico N° IT-04389 del 27 de julio del 2021, pudo verificar que el hecho de investigación no es constitutivo de infracción ambiental, toda vez que las **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.**, con las actividades contempladas en el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación N°461 de 2020 suscrito entre Cornare y Empresas Públicas de La Ceja ESP, tienen como objeto reducir la contaminación del recurso hídrico mediante la optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas del Municipio de la Ceja del Tambo.

Que en mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR ordenada mediante Auto N° 12-1474 del 17 de diciembre del 2020, a las **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.**, identificada con Nit. 811.009.329-0, a través de su Representante Legal el señor **JULIO CESAR VÉLEZ HURTADO**, identificado con cedula de ciudadanía número 15.386.361, por las razones expuestas en la parte motiva del acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR a las **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.**, identificada a través de su Representante Legal el señor **JULIO CESAR VÉLEZ HURTADO**, que independiente de las acciones que se adelanten en marco de la optimización de la Planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR, deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el permiso de vertimientos otorgado, así como en los diferentes actos administrativos, continúan vigentes y son objeto de control y seguimiento por parte de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO NOTIFICAR el presente Acto a las **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.**, identificada a través de su Representante Legal el señor **JULIO CESAR VÉLEZ HURTADO**,

PARÁGRAFO: en caso de no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE FERNANDO MARIN CEBALLOS
JEFE OFICINA JURÍDICA

Expediente: 053760-14478

Proyectó: Diana Marcela Uribe Quintero Fecha: 28 de julio del 2021

Dependencia: Grupo de Recurso Hídrico

